EL INSTRUCTOR GRADO 19 DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CO1.PCCNTR.6534634 DE 2024, RELACIONADO CON: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA SER UTILIZADOS EN LAS FORMACIONES QUE IMPARTE EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ.

CERTIFICA:

Que la empresa NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S "NEFIN S.A.S", con NIT No.900400181−6, realizo el proceso de suministro de materiales de ferretería y construcción para ser utilizados en las formaciones que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia del Sena Regional Caquetá, según facturas No PDC4970 del 28 de Octubre de 2024, las cuales se adjuntan a la presente certificación.

Que en mi calidad de supervisor se realizó la verificación del pago de seguridad social a través del operador APORTES EN LINEA, según reportes de la Planilla 9474976625 de fecha de pago 16 de octubre de 2024.

Así mismo, se consultó con la oficina de aportes del SENA quienes certifican que el Empleador con Razón Social NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S. identificado con NIT 900400181−6 se encuentra registrado en la base de datos de aportes durante las últimas 5 vigencias y no registra pagos de los periodos de enero a diciembre de 2020 y enero, febrero, marzo y abril de 2021.

Que el señor EFREN DIAZ GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.499.075 de Florencia, y con Tarjeta Profesional No. 161398−T de la Junta Central de Contadores, en calidad de Revisor Fiscal de la empresa NEGOCIOS FAMILIARESINTEGRADOS S.A.S, certifica en comunicación de fecha 17 de septiembre del 2024, que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley.

Que como supervisor del contrato de suministro No CO1.PCCNTR.6534634 de 2024, se verifico que las Facturas Electrónicas No PDC4970 del 28 de octubre del 2024, seencontrara cargada en la plataforma SIIF Nación, como también fueron aprobados los documentos cargados en la plataforma SECOP II. Lo anterior en conformidad con el contrato de suministro No CO1.PCCNTR.6534634de 2024.

	VALOR TOTAL RP 134824 DEL 22 DE JULIO DEL 2024				**$ 76.814.791**
	ITEM PARA AFECTACION DEL GASTO				
Dependencia	**Posición Catálogo de Gasto**	**Recurso**	**Valor Total del Rubro**	**Valor a para por el rubro**	**Valor total Para Pagar**
951610 CENTRO TECNOLOGICO D ELA AMAZONIA - CAQUETÁ	**C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL–MEJORAMIENTO DE LA COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL**	**10**	**$ 49.999.218**	**$11.821.448**	**$11.821.448**
TECNOLOGICO DE	**Valor a pagar**				**$11.821.448**
LA AMAZONIA - CAQUETA	**Primer (1) Pago facturas No PDC2985, PDC2443 realizado el 31-10-2024**				**$14.008.906**
	Saldo después del segundo (2) Pago				**$50.984.437**

La presente certificación se realiza para trámite de pago por valor de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 11.821.448,00).**

Dado en Florencia, Caquetá a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2024.

Dixon Raúl Rueda Reyes

Proyecto: Dixon Raúl Rueda Reyes – Instructor Grado 19

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Tecnológico De La Amazonia
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6534634 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/07/2024
OBJETO	Contratar el suministro de materiales de ferretería y construcción para ser utilizados en las formaciones que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá.
CONTRATISTA	NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S
CC o NIT	900400181-6
LUGAR DE EJECUCIÓN	Florencia – Caquetá
FECHA DE INICIO	23/07/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Ciento Cincuenta y un (151) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 51.209.861
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	16/12/2024
ADICIÓN NRO 01. 06-9-24	Valor de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($25.604.930) MCTE
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 76.814.791
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado por el SENA Regional Caquetá al Contratista, en pagos parciales, de acuerdo con el suministro recibido, previa presentación de los siguientes documentos: a. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. b. Informe de actividades detallado y soportado correspondiente al periodo o fracción.

	c. Evidencias del cumplimiento de los requisitos específicos, ambientales y de SST. d. Notas de entrada al Almacén debidamente firmadas e. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. f. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). **NOTA:** Se le descontara al Contratista de acuerdo con las facturas presentadas y a la disponibilidad del P.A.C de forma parcial el pago de la estampilla PRO- UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, por concepto de compras, equivalente al 3% sobre el valor del contrato, teniendo en cuenta la Ordenanza 021 del 05 de diciembre de 2017. Se dará trámite de pago una vez se expida el acta de recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

	Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. Cabe resaltar, que de acuerdo con lo establecido en la Circular 3-2024-000017 de fecha 25 de enero de 2024 por medio de la cual se imparten lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratista y/o proveedores, se relaciona lo siguiente: Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN: En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son: • **NIT:** 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación) • **RAZÓN SOCIAL:** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA • **DIRECCIÓN:** CL 57 8 69, Bogotá D.C. • **TELEFONO:** 5461500 • **TIPO DE CONTRIBUYENTE**: persona jurídica • **TIPO DE RESPONSABILIDAD**: Gran contribuyente • **RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA**: No responsable de IVA Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio, en la factura de venta deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT. 2. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato,

número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co **#$**

En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma.

El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

Para la cual se relacionan los códigos que identifica a la Regional (Caquetá) y Centro de formación (Centro Tecnológico de la Amazonia):

CODIGÒ PCI	NOMBRE REGIONAL	TIPO	IDENTIFICACIÒN	RAZÒN SOCIAL
36-02-00-018-000000	SENA REGIONAL CAQUETÀ – DIRECCIÒN REGIONAL	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CODIGÒ PCI	NOMBRE CENTRO DE FORMACIÒN	TIPO	IDENTIFICACIÒN	RAZÒN SOCIAL
36-02-00-018-951610	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA - CAQUETÀ	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Con el fin de que por parte del contratista y/o proveedor sea diligenciado el código completo tal como se evidencia en el siguiente ejemplo:

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

	6. Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.** En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remisorio. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co El Contratista y/o Proveedor Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo $ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION. En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios. El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase “AttachedDocument”. De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6.

	7. Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El presente contrato se ejecutará a monto agotable, por lo cual en todos los casos el valor del contrato será el valor del presupuesto oficial. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	03
PERIODO DEL INFORME	Desde el 19 de octubre al 8 de noviembre de 2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar de acuerdo con los materiales de formación contratados las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos; que permita que la Ingeniera Ambiental de la Regional realice la verificación de estas. **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	No aplica para la entrega realizada, los productos corresponden a:	✓ Los productos entregados en los pedidos corresponden a: alambres, cintas, interruptores, bombillos, cemento, ladrillo, tomacorrientes, varillas, puntillas, laminas, tablas.
2. El contratista se obliga a sostener los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	El contratista ha sostenido los precios unitarios ofertados en su propuesta.	✓ Factura No PDC4970 (28-10-2024)
3. Para materiales de gran volumen y peso tales como (Arena, gravilla, cemento, varillas hierro, bloque), EL CONTRATISTA hará entrega en los lugares que disponga el Supervisor Contractual dentro de la cabecera municipal de Florencia, previa verificación por parte de éste y el almacenista de la entidad donde intermedie acta de entrega preliminar.	El contratista ha realizado la entrega de materiales en los lugares solicitados por el supervisor contractual	✓ Certificación temporal de ingresos compras almacén elementos de ferretería programa p.v. y Formato Acta N° 3 de Recibo a Satisfacción. (28-10-2024)
4. Los elementos se deben entregar máximo dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.	Los elementos solicitados han sido entregados de acuerdo a los tiempos establecidos.	✓ Certificación temporal de ingresos compras almacén elementos de ferretería programa p.v. y Formato Acta N° 3 de Recibo a Satisfacción. (28-10-2024)

5. EL CONTRATISTA debe agendar la entrega de materiales de formación con el almacenista y supervisor contractual como mínimo con tres (03) días hábiles de anticipación a la fecha límite de entrega.	El contratista ha realizado el agendamiento para la entrega de materiales, con el almacenista y el supervisor del contrato, productos como arena, varilla, ladrillo, cemento, fueron entregados en la las casetas comunales donde se adelantan las formaciones, las cuales fueron informadas por el supervisor.	✓ Certificación temporal de ingresos compras almacén elementos de ferretería programa p.v. y Formato Acta N° 3 de Recibo a Satisfacción. (28-10-2024)
6. EL CONTRATISTA cuenta con veinticuatro (24) horas para subsanar y enviar los documentos pertinentes para el recibo de los materiales de formación entregados en almacén de la entidad de acuerdo a solicitud del supervisor.	El contratista remitió los documentos necesarios para el recibo de los materiales de formación de acuerdo con el pedido.	✓ Certificación temporal de ingresos compras almacén elementos de ferretería programa p.v. y Formato Acta N° 3 de Recibo a Satisfacción. (28-10-2024)
7. Para la comunicación con el SENA, el CONTRATISTA deberá tener como mínimo los siguientes canales: a) Atención Personalizada y exclusiva de un funcionario. b) Atención Telefónica. c) Atención vía correo electrónico. d) Internet y/o otros medios electrónicos de intercambio de documentos e información.	El contratista brindo atención personaliza a través del Auxiliar Administrativo YESID ROJAS CARVAJAL, teléfono 3102532889, correo electrónico nefin-sas@hotmail.com	✓Correo electrónico de comunicación con el proveedor.
8. Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.	El contratista presento la factura una vez realizada la entrega de los productos solicitados.	✓ Factura No PDC4970 (28-10-2024)

9. Reemplazar o restituir a su costa los bienes y/o materiales que resulten defectuosos o de mala calidad, sin que ello implique modificación al plazo de entrega, o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. En todo caso la entidad no cancelará los bienes y/o materiales que resulten defectuosos o de mala calidad, hasta tanto el CONTRATISTA no los reponga.	Durante el pedido no se ha requerido al proveedor para restituir a su costa los bienes y/o materiales que resulten defectuosos o de malacalidad	No se genera evidencia en el presente informe.
10. El proveedor solo hará entrega de los bienes y materiales que sean solicitados por el supervisor donde intermedio comunicación oficial o correo electrónico de formato de pedido.	El proveedor ha realizado la entrega de materiales en las instalaciones del almacén de la entidad y en las casetas comunales donde se adelantan las formaciones, sitios que fueron informadas por el supervisor.	✓ Certificación temporal de ingresos compras almacén elementos de ferretería programa p.v. y Formato Acta N° 3 de Recibo a Satisfacción. (28-10-2024)
11. Los pedidos o materiales se deberán entregar en la presentación o unidad de medida que se estableció en la oferta y de acuerdo con los requerimientos del supervisor de acuerdo con las necesidades de las formaciones. ***(la presentación de entrega puede variar de acuerdo a las necesidades de la entidad, pero no podrá exceder a la unidad de medida establecida en la ficha técnica)***	Los materiales solicitados en el pedido se entregaron en la presentación o unidad establecida en la oferta y de acuerdo con los requerimientos del supervisor.	✓ Factura No PDC4970 (28-10-2024)
12. Si el CONTRATISTA, no restituye los bienes y/o materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el incumplimiento y no serán cancelados.	Durante el pedido no se ha requerido al proveedor para restituir bienes y/o materiales que resulten defectuosos o de mala calidad.	No se genera evidencia en el presente informe.

13. Deberá presentar los documentos y evidencias que amparen el cumplimiento de los requisitos ambientales y de SST previstos en los estudios previos.	El contratista presenta la constancia de la ARL Positiva Compañía de Seguros S.A, en la cual hace constar que la empresa aplicó la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia 2023, obteniendo un resultado del 99,00%.	Se adjunta la constancia de la ARL Positiva Compañía de Seguros S.A., de fecha 05/07/2024
14. Las dudas técnicas de materiales deberán ser presentadas y aclaradas antes de la entrega de los elementos y con participación del supervisor contractual.	Durante el pedido no se han generado dudas técnicas de los materiales.	No se genera evidencia en el presente informe.
15. El material de rio, bloque o ladrillo y de gran volumen deberán ser entregados dentro del municipio de Florencia (urbano) de acuerdo a coordinación con el supervisor y almacenista del SENA.	El material de rio, bloque o ladrillo solicitado en el pedido han sido entregados dentro del municipio de Florencia (urbano), de acuerdo a los requerimientos del supervisor.	✓ Certificación temporal de ingresos compras almacén elementos de ferretería programa p.v. y Formato Acta N° 3 de Recibo a Satisfacción. (28-10-2024)
16. Presentar cuenta de cobro dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes.	El contratista ha presentado la factura una vez realizada la entrega de los materiales.	✓ Factura No PDC4970 (28-10-2024)
17. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	La Entidad realizará el descuento de la estampilla, en el momento de efectuar el pago de la factura, por, equivalente al 3% sobre el valor del contrato.	El valor de la estampilla será descontado por parte de la Entidad, al momento de realizar el pago.

Cumplimiento de requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	Observación
Planilla vigente de Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	El contratista presenta la planilla de pago de seguridad social No 9474976625 de fecha de pago del 16/10/2024
El proveedor debe presentar la ficha técnica de la grifería y garantizar la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Deberá entregar las fichas técnicas de los elementos a instalar.	En la factura presentada no se solicitaron grifos.
Para la compra, instalación y/o reemplazo de tuberías y accesorios de redes hidrosanitarias, se deberá certificar el cumplimiento del Reglamento de Agua y Saneamiento.	En la entrega no se solicitaron tuberías y accesorios de redes hidrosanitarias
Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87.	Se adjunta certificado de carencias informe trafico de estufefaciuentes.
Artículo 4. Sustancias y productos químicos controlados. Las sustancias y productos químicos relacionados a continuación serán controlados, cualquiera sea su denominación y estado físico: Aceite combustible para motor- A.C.P.M., Acetato de butilo, Acetato de etilo, Acetato de isobutilo, Acetato de isopropilo, Acetato de n-propilo,	Dentro del pedido solo se ha solicitado cemento, el cual hace parte de las Sustancias y productos químicos controlados

Acetona, Ácido clorhídrico, Ácido sulfúrico, Alcohol isopropílico, Amoniaco, Anhídrido acético, Butanol, Carbonato de sodio, Cemento, Cloroformo, Cloruro de calcio, Diacetona alcohol, Dióxido de manganeso, Disolvente No. 1 y 1ª, Disolvente No. 2, Éter etílico, Gasolina para motor, Hexano, Hidróxido de sodio, Manganato de potasio, Metanol, Metabisulfito de sodio, Metil etil cetona, Metil isobutil cetona, Permanganato de potasio, Thinner, Tolueno.	
El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	Durante el pedido no se han solicitado pinturas arquitectónicas e insumos agropecuarios.
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	El contratista suministro la ficha técnica del cemento solicitado, la cual se adjunta en el presente informe.
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Durante el pedido no se han solicitado productos químicos.
Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio.	En la factura presentada se entregaron 20 Bombillos led 15w, los cuales no contienen mercurio.
La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, apartir de la entrega. Luminarias para Iluminación Industrial mínimo desesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la	En la factura presentada se entregaron 20 Bombillos led 15w, el cual cumple con los requisitos establecidos.

entrega.	
El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	El proveedor entrego el certificado del producto RETILAP, para los 20 bombillos solicitados
las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Anexo general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público. LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3	Los 20 bombillos solicitados cumplen con los numerales 320.1.1 y 320.1.2 del Establecido en el Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público. RETILAP

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
18/10/2024	PDC2443	$ 4.494.972	$ 4.494.972	$ 72.319.819	5,85%
18/10/2024	PDC2985	$ 9.513.934	$ 14.008.906	$ 62.805.885	18,24%
8/11/2024	PDC4970	$ 11.821.448	$ 25.830.354	$ 50.984.437	33,63%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado**: Pensiones: septiembre de 2024; Salud: octubre de 2024.	**Planilla nro.** 9474976625 de fecha de pago 16 de octubre de 2024

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No Aplica

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

✓ Los elementos solicitados fueron entregados en las instalaciones del almacén de la Entidad, con Formato Acta N° 3 de Recibo a Satisfacción del 28-10-2024

Para constancia se firma a los 8 días del mes de noviembre de 2024.



DIXON RAUL RUEDA REYES
Instructor Grado 19
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR. 6534634

Anexo No 1. -Registro fotográfico- Entrega de materiales en sitio









NEFIN S.A.S.

Negocios Familiares Integrados

NIT 900400181-6

Responsable de IVA - Régimen Común
No Somos Grandes Contribuyentes
Somos Autorretenedores
según Resolución 1241 de 9 de Febrero de 2023

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: PDC4970
Fecha Emisión: 2024-10-28 12:50:03
Fecha validación: 2024-10-28 12:55:55-05:00
Fec. Vcto.: 2024-11-27

Nº Resolución: 18764073316501 **Prefijo:** PDC **Consecutivo:** 1 hasta 100000 **Fecha:** 2024-06-19 **hasta** 2026-06-19

Datos del Emisor	Datos del Adquiriente
Razón social/Nombre: NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS **NIT:** 900400181-6 **Actividad Económica:** 4663 **Responsabilidad:** Autorretenedor - **Dirección:** CL 17 7 19 BRR SIETE DE AGOSTO - FLORENCIA - - Caquetá - CO **Teléfonos:** 3102532889 **Contacto:** Katherine Ruiz **E-mail:** cartera@nefin.com.co	**Razón social/Nombre:** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **NIT:** 899999034-1 **Dirección:** CL 57 8 69 - BOGOTÁ - - Bogotá D.C - CO **Teléfonos:** 3224366047-5461500 **E-mail:** ocastroa@sena.edu.co;siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	165455	5.00	94	Alambre De cobre THHN No 12 color Rojo (rollox100m)	164,800.00	IVA 19.00	156,560.00		980,560.00
2	1645894	5.00	94	Alambre De cobre THHN No 12 color blanco (rollox100m)	164,800.00	IVA 19.00	156,560.00		980,560.00
3	20019409	20.00	94	Bombillos led 15w	3,200.00	IVA 19.00	12,160.00		76,160.00
4	051PH1020	5.00	94	Breaker de 20A automaticos	12,300.00	IVA 19.00	11,685.00		73,185.00
5	04GA-T7502001	100.00	94	CAJA 5800 PVC ESTANDAR	600.00	IVA 19.00	11,400.00		71,400.00
6	TERC-1	30.00	94	CAJA HEXAGONAL PLASTICA	800.00	IVA 19.00	4,560.00		28,560.00
7	10SCUU009472471	5.00	94	CINTA AISLANTE ROLLO MÍNIMO DE 15 METROS NEGRA	5,600.00	IVA 19.00	5,320.00		33,320.00
8	10SCUU009472620	5.00	94	CINTA AISLANTE ROLLO MINIMO DE 15 METROS Verde	5,000.00	IVA 19.00	4,750.00		29,750.00
9	10SCUU009472679	5.00	94	CINTA ASILANTE ROLLO MINIMO DE 15 METROS ROJO	5,000.00	IVA 19.00	4,750.00		29,750.00
10	10SCUU009472661	5.00	94	CINTA AISLANTE ROLLO MINIMO DE 15 METROS BLANCO	5,000.00	IVA 19.00	4,750.00		29,750.00
11	10SCUU009472737	5.00	94	CINTA AISLANTE ROLLO MINIMO 15 METROS NARANJA	5,000.00	IVA 19.00	4,750.00		29,750.00
12	DG2568	101.00	94	curvas para tubo pvc de 1/2"	1,000.00	IVA 19.00	19,190.00		120,190.00
13	16160774	10.00	94	interruptor ELECTRICO sencillo	2,900.00	IVA 19.00	5,510.00		34,510.00
14	16160775	5.00	94	interruptor doble luz piloto	7,100.00	IVA 19.00	6,745.00		42,245.00
15	16160776	2.00	94	INTERRUPTOR TRIPLE	11,700.00	IVA 19.00	4,446.00		27,846.00
16	06G2GL2-111B	3.00	94	INTERRUPTOR TRIPLE	11,700.00	IVA 19.00	6,669.00		41,769.00
17	0002660	30.00	94	PLAFONES PLASTICO	2,500.00	IVA 19.00	14,250.00		89,250.00
18	13AS-SONDA3X15	5.00	94	Sonda Cableado Electrico Longitud 15 Metros	13,300.00	IVA 19.00	12,635.00		79,135.00
19	100507	150.00	94	terminal ADAPTADOR de 1/2" conduit	300.00	IVA 19.00	8,550.00		53,550.00

Despues de 72 Horas de entregado su pedido no se aceptan cambios ni reclamaciones.
"Estimado cliente, **usted cuenta con 30 dias a partir de la fecha de emision de esta factura para retirar su compra**. Una vez superado este tiempo, la empresa cobrara bodegaje, por cada dia que el material este en nuestras bodegas."

CUFE: ca8683551721f033f62730b66a669b4f6ff9fc044726d8e8f36d06ce0dc4dadc92638b48baedb9346a12136307f56e68
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6
TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - https://www.thefactoryhka.com/co/ - Versión de template: co-default-21-779

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
20	16160777	25.00	94	TOMA CORRIENTE POLARIZADO CON POLO A TIERRA; DOBLES Y CONMUTADOS	4,000.00	IVA 19.00	19,000.00		119,000.00
21	100093	125.00	94	tubo de pvc de 1/2" conduit 3 mtrs c/u	3,600.00	IVA 19.00	85,500.00		535,500.00
22	ARC17	21.00	94	ALAMBRE NEGRO (RECOCIDO) CAL. 17 1.47 mm	4,200.00	IVA 19.00	16,758.00		104,958.00
23	001A	15.00	94	CEMENTO GRIS USO GENERAL x 50 Kg	27,200.00	IVA 19.00	77,520.00		485,520.00
24	L4G	1,000.00	94	LADRILLO DE ARCILLA TIPO FAROL N. 4	1,300.00	IVA 0.00	0.00		1,300,000.00
25	70131	72.00	94	LAMINA DE ZINC CALIBRE 33 DE 3 METROS EN ACERO GALVANIZADO. REFERENCIA NACIONAL	33,700.00	IVA 19.00	461,016.00		2,887,416.00
26	5203L30L09	10.00	94	Puntilla Con Cabeza 2.1/2"	2,800.00	IVA 19.00	5,320.00		33,320.00
27	VIGA5mt	36.00	94	TABLA SEMIDURA PARA FORMALETA 2 x 23 x 3m	17,200.00	IVA 5.00	30,960.00		650,160.00
28	560503	6.00	94	Triturado de Planta De 1/2"	107,300.00	IVA 19.00	122,322.00		766,122.00
29	05202	60.00	94	Varilla En Chipas 3/8"	3,900.00	IVA 19.00	44,460.00		278,460.00
30	18114	40.00	94	VARILLA CORRUGADA 1/4" x 6 m	6,100.00	IVA 19.00	46,360.00		290,360.00
31	18115	56.00	94	VARILLA CORRUGADA 1/2" x 6 m	22,800.00	IVA 19.00	242,592.00		1,519,392.00
Total Items			31						

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA : 19.00%	8,295,200.00	1,576,088.00
IVA : 5.00%	619,200.00	30,960.00
IVA : 0.00%	1,300,000.00	0.00

Totales	
SUBTOTAL:	10,214,400.00
TOTAL Base Imponible:	10,214,400.00
IVA	1,607,048.00
TOTAL Descuento Global:	0.00
TOTAL Anticipos:	0.00
TOTAL Recargo Global:	0.00
TOTAL:	11,821,448.00
TOTAL en letras: Once Millones Ochocientos Veintiun Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Ocho Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.00

Información Adicional
#$36-02-00-018-951610;6534634;druedar@sena.edu.co#$

Despues de 72 Horas de entregado su pedido no se aceptan cambios ni reclamaciones.
"Estimado cliente, **usted cuenta con 30 dias a partir de la fecha de emision de esta factura para retirar su compra**. Una vez superado este tiempo, la empresa cobrara bodegaje, por cada dia que el material este en nuestras bodegas."

CUFE: ca8683551721f033f62730b66a669b4f6ff9fc044726d8e8f36d06ce0dc4dadc92638b48baedb9346a12136307f56e68
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6
TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - https://www.thefactoryhka.com/co/ - Versión de template: co-default-21-779

Medios de Pago									
Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Consignación bancaria	2024-11-27			30				

Despues de 72 Horas de entregado su pedido no se aceptan cambios ni reclamaciones.
"Estimado cliente, **usted cuenta con 30 dias a partir de la fecha de emision de esta factura para retirar su compra**. Una vez superado este tiempo, la empresa cobrara bodegaje, por cada dia que el material este en nuestras bodegas."

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE ALMACÉN E INVENTARIOS DEL CENTRO TECNOLGICO DE LA AMAZONIA DE LA REGIONAL CAQUETÁ DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE:

Una vez recibidos y validados los bienes y/o elementos consumo, adquiridos mediante Contrato N° **CO1.PCCNTR.6534634** del 23/07/2024, cuyo objeto es Contratar el suministro de materiales de ferretería y construcción para ser utilizados en las formaciones que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá, entregados por el proveedor con Nit **900400181-6** razón social **NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S,** los cuales se recibieron a satisfacción por el señor supervisor **DIXON RAUL RUEDA REYES** y entregados físicamente en el Almacén con sus respectivos soportes para el ingreso de acuerdo a lo descrito en la Guía Gil-G-003

Regional: 951610
Centro de Costos: CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA
Tipo de Movimiento: 102 – NOTA ENTRADA CONSUMO
Valor total del Ingreso: **$ 10.214.400**

La presente certificación se expide con el fin de tramitar el respectivo pago

Se expide a los 30 días del mes de octubre de 2024

EDWIN SORIA SERRATO
Responsable de Almacén e Inventarios

	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 3

FECHA:	28/10/2024	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	Florencia
COD REGIONAL:	18	**REGIONAL**	CAQUETÁ
CENTRO DE COSTO:	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA		
COD CENTRO DE COSTO:	951610		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.6534634 DE 2024	**FECHA ACTO ADMINISTRATIV(**	23/07/2024
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900400181-6		
VALOR TOTAL:	11,821,448		
FECHA DE VENCIMIENTO:	16/12/2024		

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el suministro de materiales de ferretería y construcción para ser utilizados en las formaciones que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ **CANTIDAD BIENES DE CONSUN** 1962

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

MATERIALES DE FORMACIÓN CON DESTINO A LAS FORMACIONES DEL PROGRAMA - POBLACION VULNERABLE

PEDIDO 3 MES DE OCTUBRE 2024

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	DIXON RAUL RUEDA REYES		
N° DE IDENTIFICACIÓN	91262162		
CORREO INSTITUCIONAL	druedar@sena.edu.co		
CARGO	Instructor G17	**N° DE CONTACTO**	313 2957081

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6534634
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido *(16/07/2024 11:52:42 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.6534634
Objeto del contrato	Contratar el suministro de materiales de ferretería y construcción para ser utilizados en las formaciones que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	151 Días
Fecha de inicio de contrato	17 minutos de tiempo transcurrido *(23/07/2024 4:20:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	16/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	17/12/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	17/04/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	4 días de tiempo transcurrido *(19/07/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	16/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☑Sí ☐No *
¿En las especificaciones técnicas y de calidad del bien o servicio a adquirir se exigen requisitos ambientales?	☑Sí ☐No *
¿Se incluyen criterios de evaluación de las ofertas asociadas a criterios ambientales?	☑Sí ☐No *
¿Existen obligaciones contractual o poscontractual asociados a nivel ambiental?	☑Sí ☐No *
¿Se utiliza etiquetado ecológico para puntuar las propuestas o definir los criterios de producto, bien o servicio a adquirir?	☑Sí ☐No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CAQUETA

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

NEFIN S.A.S

COLOMBIA, Florencia
Número de documento 900400181

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S	BANCOLOMBIA	Corriente	46666414863

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CARLOS ANDRES MARLES MONTES* ***Fecha de aprobación:*** *17/07/2024 10:40:11 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA* ***Fecha de aprobación:*** *17/07/2024 11:48:52 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6534634_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las	

órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Transporte incluido

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días de tiempo transcurrido *(19/07/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	16/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días de tiempo transcurrido *(19/07/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	16/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 4 días de tiempo transcurrido *(18/07/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 4 días de tiempo transcurrido *(19/07/2024 4:30:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.14772599	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	280.483.944,40 COP	SEGUROS MUNDIAL	16/06/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6534634

Proveedor NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S

Creado por YESICA JULIETH SUAREZ RODRIGUEZ

Agregado en 1 día de tiempo transcurrido *(22/07/2024 11:21:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Comentario ESTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCESO https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.32808306&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta - Ferreteria.pdf	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta - Ferreteria.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 06 No. 7-11 y Carrera 7 No 07-08 Barrio La Estrella

Ubicación CO-CAQ-18001 - Florencia

País COLOMBIA

Departamento Caquetá

Municipio Florencia

Dirección Carrera 06 No. 7-11 y Carrera 7 No 07-08 Barrio La Estrella

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Florencia - Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Florencia

1	CO1.PCCNTR.6534634
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	51.209.861,00	51.209.861,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	26121500	Contratar el suministro de materiales de ferretería y construcción para ser utilizados en las formaciones que imparte el centro tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá.	1,00	UN	51.209.861,00	51.209.861,00	51.209.861,00	51.209.861,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta - Ferreteria.pdf	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta - Ferreteria.pdf	(detalle)
	OFERTA ECONOMICA NEFIN.pdf	OFERTA ECONOMICA NEFIN.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	HELMAN CASTAÑEDA (	Tipo de documento	Otro	Número de documento	19342817	Guardar y notificar
Supervisor	DIXON RAUL RUEDA RE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	91262162	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	HELMAN CASTAÑEDA (	Tipo de documento	Otro	Número de documento	19342817	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	DIXON RAUL RUEDA REYES	4 días de tiempo transcurrido *(19/07/2024 11:04:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Supervisor	JAVIER LEONARDO MOTTA GIRALDO	6 días de tiempo transcurrido *(17/07/2024 2:16:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Ordenador del Gasto	HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA	6 días de tiempo transcurrido *(17/07/2024 11:48:52 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Ordenador del pago	HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA	6 días de tiempo transcurrido *(17/07/2024 11:48:52 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑ Sí ☐ No *	49.999.218
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	1.210.643
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total		51.209.861

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202300000000050	2024	Validado
☐	202323670127103	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑ Sí ☐ No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 36-02-00-018-

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	2324	CDP	Con Compromiso	1.023.930.408,5 COP	51.209.861 COP	36-02-00-018-951610	Editar

Saldo de CDP: 1.023.930.408,5 COP

Saldo de vigencias futuras: 0 COP

Saldo total a comprometer: 51.209.861 COP

Última consulta a SIIF: Exito

Fecha de consulta SIIF: 4/07/2024 10:29 AM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	134824	Presupuestal (CDP)	22/07/2024 12:00 AM	Generado	51.209.861 COP	51.209.861 COP	-	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	SIIF	Detalle Editar

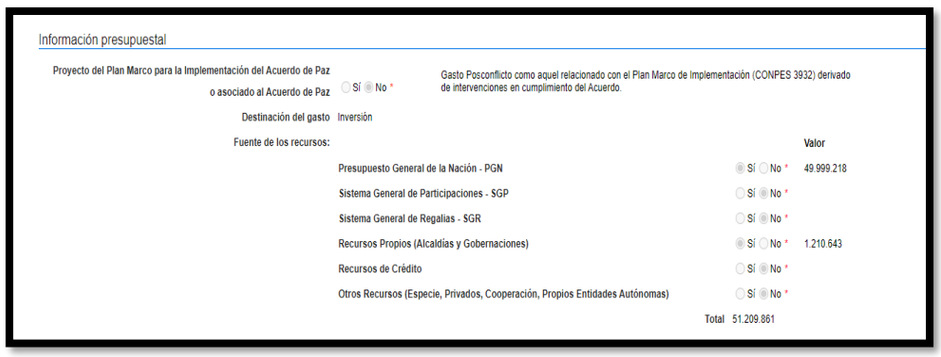
Saldo de compromisos CDP: 51.209.861 COP

Saldo de compromisos AVF: 0 COP

Saldo total comprometido	51.209.861 COP
Última consulta a SIIF	Exito
Fecha de consulta SIIF	22/07/2024 11:21 AM

ADICIÓN N° 01 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.6534634 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S

CONSIDERACIONES: **1.** Que el (**17**) de (**Julio**) de (**2024**), las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "***Contratar el suministro de materiales de ferretería y construcción para ser utilizados en las formaciones que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá."*** **2.** Que según lo estipulado en el numeral 6º Información Presupuestal "Compromiso Presupuestales de Gastos" dentro de la Plataforma SECOP II, el valor total del mismo asciende a la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($51.209.861) MCTE**



Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	○ Sí ◉ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.	
Destinación del gasto	Inversión		
Fuente de los recursos:			Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	◉ Sí ○ No *	49.999.218
	Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *	
	Sistema General de Regalias - SGR	○ Sí ◉ No *	
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	◉ Sí ○ No *	1.210.643
	Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *	
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Sí ◉ No *	
		Total	51.209.861

3. Que el Supervisor Contractual **DIXON RAUL RUEDA REYES**, mediante correo electrónico de fecha (04) de (Septiembre) de (2024), solicita ADICIONAR el contrato de suministro en la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($25.604.930) MCTE** indicando lo siguiente: **"***Los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.*

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de los centros de formación profesional integral son: planear, programar, controlar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro".

En alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida", la entidad está direccionando los esfuerzos para superar la desigualdad a través de la formación profesional integral con calidad, teniendo en cuenta los intereses, necesidades, identificación de oficios, así como la pertinencia en la oferta de formación y capacitación teniendo como referente los lineamientos de la política pública de trabajo digno y decente, priorizando el campo y la estrategia CampeSENA. Siendo el SENA, la entidad estratégica para el logro transformacional del país que permite alcanzar el desarrollo, empleo digno y responder a las condiciones de equidad, igualdad con enfoque de género, diferencial de todos los sectores productivos, en especial los relacionados con tecnologías digitales y crecimiento verde para la transformación del sector agropecuario contribuyendo de esta manera la construcción de la paz total.

De acuerdo a lo anterior, es de vital importancia relacionar el artículo 64 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 01 de 2023, el cual señala, que el campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales. Visto así, la promoción de la agricultura campesina, familiar y comunitaria es fundamental para garantizar la seguridad alimentaria del país, mediante el apoyo a los pequeños agricultores, facilitando su acceso a la tierra, suministros agrícolas, capacitación técnica y mercados justos para comercializar sus productos. La Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida" tiene como uno de sus ejes el derecho humano a la alimentación, el cual debe ser garantizado en pro de convertir a Colombia en potencia mundial de la vida. Este derecho implica que, de manera sostenible ambientalmente, todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que les permita tener

una vida activa y sana, que contribuya a la ampliación de sus capacidades. Para materializar dicho eje, se tienen contemplados diversos mecanismos, entre esos los establecidos en los artículos 32 y 359.Visto así, el campo colombiano es un pilar fundamental para el desarrollo del país, el Ministerio de Agricultura registró para el primer trimestre del año (2024) que el sector agropecuario jalonó la economía colombiana con un crecimiento del (5.5%). Esto lo confirma, el informe presentando por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), el cual relaciona el aumento de 5,5% con respecto al mismo trimestre del año anterior, indicando que las actividades económicas del sector presentaron mayor crecimiento en la economía durante enero a marzo del presente año con un aumento en el Producto Interno Bruto (PIB) de 0,7% respecto al mismo periodo de 2023.

Este dinamismo es un factor fundamental para El Centro Tecnológico de la Amazonia (CTA), el cual busca propiciar el reconocimiento del campesinado en la vida social, cultural y económica mediante la atención, generación y fortalecimiento de las capacidades, conocimientos y habilidades de la población asentada en el territorio, el CTA también apunta a la contribución de los índices de productividad y competitividad de la población del departamento del Caquetá, a través de la formación para el trabajo desde los programas de formación en los que se destacan programas del sector agropecuario orientados en modalidad presencial matriculaos en las Acciones Regulares de Centro Tecnológico de la Amazonia; se hace necesario resaltar que las acciones regulares de centro contemplan programas de nivel operario, técnico y tecnológico, orientados en la preparación de las personas para desempeñar oficios y ocupaciones requeridas por los sectores productivos en especial los agropecuarios bajo ambientes reales de aprendizaje como programas de niveles técnicos y tecnológicos tales como: técnico en riego y drenaje de cultivos agrícolas, tecnólogo en especies menores, técnico en Sistemas agropecuarios ecológicos, Proyectos Agropecuarios, Producción Pecuaria, Cultivos Agrícolas, Mayordomía de Empresas Agropecuarias sostenibles, Manejo de Viveros, Acuicultura, manejo del cultivo de cannabis para uso medicinal e industrial, tecnólogo en gestión de empresas agropecuarias y tecnólogo en producción ganaderas los cuales se orientan actualmente en la regional Caquetá.

De acuerdo con lo anteriormente mencionado, se hace necesario mencionar que la regional Caquetá cuenta con una Granja denominada Granja Amazónica Caqueteña (GRAMACA), la cual registra con una extensión de (55 Ha) utilizadas para el desarrollo de la formación profesional integral. GRAMACA es percibida como una herramienta y estrategia formativa con ambientes de aprendizaje reales para el desarrollo de prácticas utilizable durante el desarrollo de los proyectos formativos asociados a programas agropecuarias y ambientales ofertados por el centro acordes a la necesidad del talento humano demandado por las empresas de orden nacional y regional del sector agropecuario.

Bajo este contexto se hace necesario adicionar al contrato No. CO1.PCCNTR.6534634, relacionado con "Contratar el suministro de materiales de ferretería y construcción para ser utilizados en las formaciones que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá", los materiales, elementos y herramientas de ferretería necesarios para la ejecución del proyecto pedagógico denominado: "Establecimiento de un modelo producción de cultivos agrícolas bajo la implementación y operación de sistemas de riego en el departamento del Caquetá", el cual está asociado a la ficha 2926251 perteneciente al técnico en riego y drenaje de cultivos agrícolas, proyecto que fue aprobado al finalizar el primer trimestre del año 2024 por el comité pedagógico del Centro Tecnológico de la Amazonia, razón por la cual no se incluyó de manera inicial en los requerimientos de materiales solicitados.

La adición de recursos financieros e ítem adicionales, de acuerdo a la ficha técnica complementaria, se hace necesaria para el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto formatico tales como es el establecimiento de un modelo de sistema de riego y/o drenaje establecido y en operación según criterios técnicos contemplados en la realización de acciones formativas que facultan a los aprendices en la adquisición de competencias laborales, para ello el CTA debe de disponer de ambientes de aprendizaje dotados de materiales, elementos y herramientas de ferretería que permitan el desarrollo de actividades prácticas.

Se hace importante mencionar que actualmente GRAMACA cuenta con ocho (8) unidades productivas agropecuarias de las cuales tres (3) unidades pertenecen al área agrícola, estas se subdividen en: unidad hortícola, unidad de abonos orgánicos y unidad de viveros de plantas maderables, frutales, y medicinales. Por otro lado, se el CTA dispone de cinco

(5) unidades pecuarias tales como: unidad de ganadería bovina, unidad porcícola, unidad piscícola, unidad de ovejas y unidad de gallinas ponedoras.

Las instalaciones físicas de las diferentes unidades productivas de la granja del Centro Tecnológico de la Amazonia son el espacio en el cual se ejecutan diariamente las actividades de formación integral que hacen parte de los objetivos institucionales del Sena y en las condiciones actuales de las instalaciones, y con su utilidad en función de servir a las acciones administrativas y de apoyo a la formación que ejecuta el Centro, es por ello que se requiere intervenir las instalaciones o ambientes de aprendizaje pecuarios mediante la implementación del plan de mantenimiento que permita el normal desarrollo de procesos formativos cuyo fin se orienta al acercamiento del aprendizaje al mundo laboral, es por ello, que los materiales y elementos requeridos constituyen un criterio fundamental de calidad para soportar los procesos de aprendizaje del área agropecuaria. En este sentido, tener el Centro de formación instalaciones adecuadamente dotados representa una herramienta adicional como complemento a la formación profesional puesto que fomenta un aprendizaje y desarrollo de competencias de calidad y una permanente actualización de aprendices e instructores ya que desde allí se orientan procesos de desarrollo tecnológico y apoyo a proyectos estratégicos en las empresas y junto con ellas se experimentan proyectos pedagógicos de investigación e innovación que realizan los aprendices e instructores. Es así como el Centro Tecnológico de la Amazonia consciente de los grandes retos que deben asumir las industrias del sector agropecuario que cobija el Centro para seguir siendo un jugador relevante en el contexto económico nacional e internacional, asume el compromiso de fortalecer, fomentar, innovar y modernizar sus instalaciones como una estrategia de mejora continua con el propósito de brindar un mayor apoyo a los procesos de mejoramiento del sector productivo.

Es pertinente mencionar que el sector productivo demanda que el SENA regional Caquetá ofrezca una formación idónea, que permitan el cumplimiento y el alcance de los fines institucionales de la entidad. En virtud de lo anterior, se debe promover que los espacios físicos como son los ambientes de formación estén dotados de equipos, máquinas y herramientas e insumos coherentes con las necesidades del centro, con las actividades de los proyectos formativos y administración que se ejecutan en granja, garantizando la seguridad de aprendices, funcionarios y visitantes. La necesidad descrita es coherente con la necesidad de adición enmarcado en el Plan de Compras y su satisfacción que se surtirá a través de la celebración de un contrato de adición que permita adquirir los bienes para ser utilizados en la ejecución de proyectos pedagógicos y productivos de los programas de formación que pertenecen al sector agropecuarios.

Los proyectos productivos en la granja permite estimular emprendimientos productivos bajo la línea de formación especializada en el fomento de la economía campesina y seguridad alimentaria; garantizando el catalizador del derecho humano a la alimentación a partir de la transformación agroecológica del campo, la producción en cadenas agrícolas y pecuarias para que este sea productivo, tecnificado, permitiendo que aprendides, campesinos y población en general fortalezcan sus capacidades, cuenten con herramientas tecnológicas que contribuyan de los índices de productividad y competitividad de la población del departamento del Caquetá, a través de la formación para el trabajo.

De esta manera se busca garantizar la entrega de materiales de formación de acuerdo con las fases descritas en el proyecto formativo, en marco del principio de oportunidad, buscando que los aprendices desarrollen los resultados de aprendizaje y obtener las competencias necesarias para incursionar en el sector productivo. Los estudios previos del proceso MC-CQT-CTA-0022-2024, que generó el proceso contractual en referencia, estableció como presupuesto oficial para el contrato de suministros, los siguientes valores:

MATERIALES DE FERRETERIA		
PROGRAMA	**FICHAS**	**VALOR TOTAL**
ATENCIÓN A POBLACION VULNERABLE	30	$ 49.999.218
ARTICULACION CON LA MEDIA TECNICA	2	$ 1.210.643
TOTAL	**22**	**$ 51.209.861**

ADICIÓN N° 01 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.6534634 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S

Mediante el proceso contractual adjudicado al proveedor NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S. con NIT No. 900400181-6, según la suscripción del contrato de suministros No. CO1.PCCNTR.6534634 del 23 de julio de 2024, y según registro presupuestal No. 134824 del 22 de julio de 2024, solo se comprometió la totalidad de los recursos por valor CINCUENTA Y ÚN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y ÚN PESOS ($51.209.861) MCTE.

Para suplir la necesidad especifica argumentada, se hace necesaria la adición del contrato CO1.PCCNTR. 6534634 del 23 de julio de 2024 (Materiales de Ferretería y Construcción) que garantice la disponibilidad de materiales de formación, con base en lo anterior se solicita se realicen los trámites pertinentes para adelantar dicho proceso de adición teniendo en cuenta que se cuenta con la disponibilidad presupuestal mediante el CDP No. 2324 del 23/01/2024 para adelantar la adición en mención.

Es de resaltar que los materiales de formación tienen su razón de ser en el hecho de que se convierten en las herramientas didácticas con las que se ejecutan las diversas tareas de formación y aprendizaje proyectadas bajo el esquema de planeación pedagógica, en la medida en que son el insumo para la transmisión de conceptos prácticos orientados en la generación competencias laborales.

Por lo anterior, como supervisor del contrato, se solicita adicionar al valor del contrato la suma de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($25.604.930), con cargo a las siguientes dependencias:

N.º	DEPENDENCIA	N.º NOMBRE DEL PROGRAMA	VALOR TOTAL
1	951645	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 – REGULAR	$ 24.394.287
2	951611	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 – ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	$ 1.210.643
VALOR TOTAL ADICIÓN			$ 25.604.930

5. Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. (**2324**) de (**2024**) y Registro Presupuestal No. (**134824**) de (**2024**), expedido por el **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto** de la Dirección Regional Caquetá. **6.** Que el ordenador del gasto Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E) **LUIS ANGEL LOZADA OLAYA,** mediante correo electrónico de fecha (4) de (septiembre) de (2024) luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor del Contrato de suministro de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de suministro de la referencia en la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($25.604.930) MCTE**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El valor total del Contrato de suministro asciende a la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($76.814.791) MCTE** Incluido IVA. **CLÁUSULA TERCERA:** Modificar el numeral 6º Información Presupuestal “Compromiso Presupuestales de Gastos” dentro de la Plataforma SECOP II, la cual quedara así: el valor total del presente contrato asciende a la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($76.814.791) MCTE Incluido IVA**, (De conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista tal como se estableció en el Numeral 5 “Documentos del Contrato” en el Formato Anexo Contrato, Forma de Pago establecida en el anexo:



ADICIÓN N° 01 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.6534634 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S

CLÁUSULA CUARTA: Modificar el numeral 3º Bienes y Servicios dentro de la Plataforma SECOP II "Precio Unitario" el cual quedará **$76.814.791. CLÁUSULA QUINTA:** El pago de bienes incluidos en el Contrato de suministro No. CO1.PCCNTR.6534634 de 2024, incluyendo el valor objeto de la presente adición, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. (2324) de (2024) y Registro Presupuestal No. (134824) del (22) de (julio) de (2024) expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. **CLÁUSULA SEXTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado, la cual deberá ser cargada y aprobada por el SENA mediante la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA SEPTIMA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación emitido por el supervisor del contrato y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. **CLÁUSULA OCTAVA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición al **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, de la Regional Caquetá** para lo de su competencia. **CLÁUSULA NOVENA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA DECIMA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición conservan plena vigencia. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA:** La presente adición se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: Paola Andrea Martínez Barrero – Abogada Contratación

Revisó: José Edward Joven Bustamante – Técnico Grado02 Contratación

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900400181	6	NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACA	CALLE 15 N 67 89	FLORENCIA-CAQUETA	4353258	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	985372760	9474976625	E	2024/10/18	2024/10/16	BANCO DAVIVIENDA	0	$29,155,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMFACA (33 Afiliados)																						$72,871,540	$11,888,100			$74,518,207	$9,315,900			$72,871,540	$2,916,600			$74,518,207		$1,388,200		$72,871,540	$3,647,100		$29,155,900	
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (21 Afiliados)																						$54,062,540	$8,878,200			$55,709,207	$6,964,500			$54,062,540	$2,163,500			$55,709,207		$569,200		$54,062,540	$2,705,000		$21,280,400	
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (21 Afiliados)																						$54,062,540	$8,878,200			$55,709,207	$6,964,500			$54,062,540	$2,163,500			$55,709,207		$569,200		$54,062,540	$2,705,000		$21,280,400	
1	CC	17691233	AULLON SERGIO									X									25-14	30	$1,579,941	$252,800	EPS037	30	$1,579,941	$197,500	CCF13	30	$1,579,941	$63,200	14-23	30	$1,579,941	1.044%	$16,500	30	$1,579,941	$79,000	No	$609,000
2	CC	30509944	AYA MARITZA																		25-14	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS005	30	$6,000,000	$750,000	CCF13	30	$6,000,000	$240,000	14-23	30	$6,000,000	1.044%	$62,700	30	$6,000,000	$300,000	No	$2,372,700
3	CC	1117528715	BERMUDEZ LUIS																		23030 1	30	$4,263,000	$682,100	EPS037	30	$4,263,000	$532,900	CCF13	30	$4,263,000	$170,600	14-23	30	$4,263,000	1.044%	$44,600	30	$4,263,000	$213,200	No	$1,643,400
4	CC	1117524881	CABRERA ELIZABETH																		23030 1	30	$1,311,000	$209,800	EPS037	30	$1,311,000	$163,900	CCF13	30	$1,311,000	$52,500	14-23	30	$1,311,000	1.044%	$13,700	30	$1,311,000	$65,700	No	$505,600
5	CC	1006509386	CALDERON KAREN	X																	23030 1	11	$480,700	$77,000	EPS005	11	$480,700	$60,100	CCF13	11	$480,700	$19,300	14-23	11	$480,700	1.044%	$5,100	11	$480,700	$24,200	No	$185,700
6	CC	1015405955	FLOREZ ALFONSO									X									25-14	30	$2,649,852	$424,000	EPS005	30	$2,649,852	$331,300	CCF13	30	$2,649,852	$106,000	14-23	30	$2,649,852	1.044%	$27,700	30	$2,649,852	$132,500	No	$1,021,500
7	CC	1117544582	HERMIDES ORLANDO									X									23030 1	30	$3,303,288	$528,600	EPS037	30	$3,303,288	$413,000	CCF13	30	$3,303,288	$132,200	14-23	30	$3,303,288	1.044%	$34,500	30	$3,303,288	$165,200	No	$1,273,500
8	CC	1006504987	LONDOÑO CAMILA		X																	0	$0	$0	ESSC62	8	$346,667	$43,400		0	$0	$0	14-23	8	$346,667	1.044%	$3,700	0	$0	$0	No	$47,100
9	CC	6803424	MACICAYA JHON																		25-14	30	$1,311,000	$209,800	EPS037	30	$1,311,000	$163,900	CCF13	30	$1,311,000	$52,500	14-23	30	$1,311,000	1.044%	$13,700	30	$1,311,000	$65,700	No	$505,600
10	CC	16189489	MARLES CARLOS																		23030 1	30	$16,734,200	$2,844,900	EPS005	30	$16,734,200	$2,091,800	CCF13	30	$16,734,200	$669,400	14-23	30	$16,734,200	1.044%	$174,800	30	$16,734,200	$836,800	No	$6,617,700
11	CC	1006505396	MARULANDA WILMAR																		23030 1	30	$1,311,000	$209,800	EPS037	30	$1,311,000	$163,900	CCF13	30	$1,311,000	$52,500	14-23	30	$1,311,000	1.044%	$13,700	30	$1,311,000	$65,700	No	$505,600
12	CC	1006418337	OME ANDRES																		23030 1	13	$967,634	$154,900	EPS037	13	$967,634	$121,000	CCF13	13	$967,634	$38,800	14-23	13	$967,634	1.044%	$10,200	13	$967,634	$48,500	No	$373,400
13	CC	1006418337	OME ANDRES													X					23030 1	17	$1,265,367	$202,500	EPS037	17	$1,265,367	$158,200	CCF13	17	$1,265,367	$50,700	14-23	17	$1,265,367	0.000%	$0	17	$1,265,367	$63,400	No	$474,800
14	CC	1117489030	OVIEDO DEINER									X									23030 1	30	$1,808,313	$289,400	ESSC62	30	$1,808,313	$226,100	CCF13	30	$1,808,313	$72,400	14-23	30	$1,808,313	1.044%	$18,900	30	$1,808,313	$90,500	No	$697,300
15	CC	1117488540	PATARROYO YULIANA																			0	$0	$0	ESSC62	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	0	$0	$0	No	$176,100
16	CC	1006506350	QUIZABONI KEVIN																		25-14	30	$1,905,000	$304,800	ESSC62	30	$1,905,000	$238,200	CCF13	30	$1,905,000	$76,200	14-23	30	$1,905,000	1.044%	$19,900	30	$1,905,000	$95,300	No	$734,400
17	CC	1117511295	REYES JULIO																		23030 1	30	$1,841,000	$294,600	ESSC62	30	$1,841,000	$230,200	CCF13	30	$1,841,000	$73,700	14-23	30	$1,841,000	1.044%	$19,300	30	$1,841,000	$92,200	No	$710,000
18	CC	1006537831	ROJAS YESID																		23030 1	30	$1,311,000	$209,800	EPS037	30	$1,311,000	$163,900	CCF13	30	$1,311,000	$52,500	14-23	30	$1,311,000	1.044%	$13,700	30	$1,311,000	$65,700	No	$505,600
19	CC	1117506450	RUIZ KATHERINE																		23030 1	30	$1,905,000	$304,800	EPS037	30	$1,905,000	$238,200	CCF13	30	$1,905,000	$76,200	14-23	30	$1,905,000	1.044%	$19,900	30	$1,905,000	$95,300	No	$734,400
20	CC	1117511315	RUIZ SERGIO																		25-14	30	$1,311,000	$209,800	EPS005	30	$1,311,000	$163,900	CCF13	30	$1,311,000	$52,500	14-23	30	$1,311,000	1.044%	$13,700	30	$1,311,000	$65,700	No	$505,600
21	CC	1006516475	VARGAS FABIAN									X									23020 1	30	$1,493,245	$239,000	EPS037	30	$1,493,245	$186,700	CCF13	30	$1,493,245	$59,800	14-23	30	$1,493,245	1.044%	$15,600	30	$1,493,245	$74,700	No	$575,800
22	CC	36383715	VILLAQUIRA LUZ																		25-14	30	$1,311,000	$209,800	EPS005	30	$1,311,000	$163,900	CCF13	30	$1,311,000	$52,500	14-23	30	$1,311,000	1.044%	$13,700	30	$1,311,000	$65,700	No	$505,600

aportes en línea

Planilla Resumen

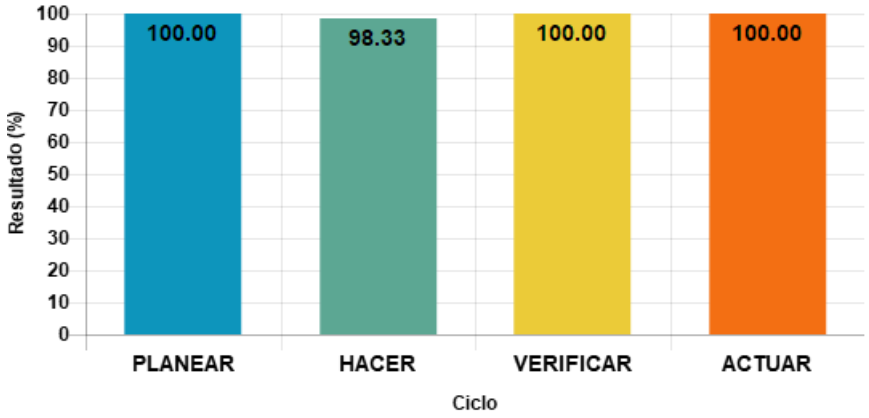
| | | |

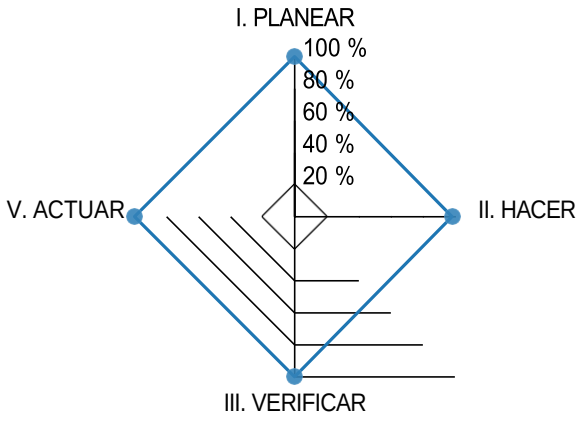
CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Negocios Familiares Integrados S.A.S**, identificada con **NI 900400181** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **28/12/2023** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2023** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **III** y obteniendo un resultado del **99,00%**, **ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

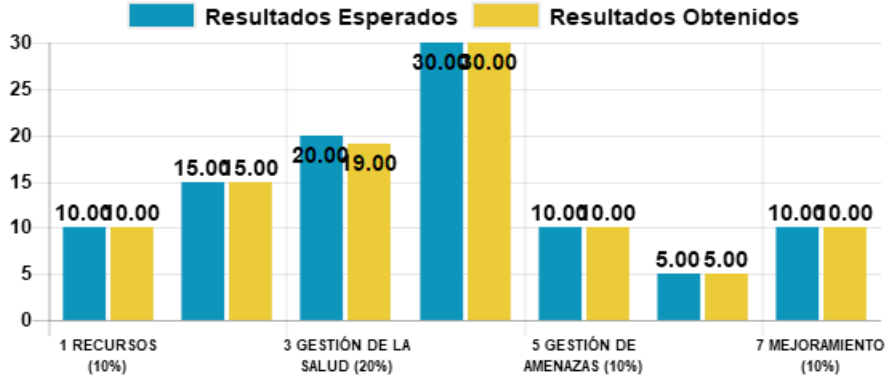
Resultados Evaluación por Ciclo





CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	59,00%	98,33%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**99,00%**	**99,00%**

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	19,00%	95%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	99,00%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **05 julio 2024**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace: (https://alissta.gov.co/EvaluacionEstandarMinimo/VCEnl?token=LowC63TGFw87e205Vwda/g==)

Para verificación de Positiva

ALION Molins corona

INFORME RESULTADOS CEMENTO HÍDRAULICO

EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S.

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTROL DE CALIDAD

CODIGO:GCC-FO-039
VERSION: 01

PERIODO REPORTADO: JUNIO 2024 **TIPO CEMENTO: CEMENTO TIPO ART**

FECHA	PARÁMETROS FÍSICOS								RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN			
	Retenido Tamiz 45µm (%)	Densidad (g/cc)	Blaine (m2/kg)	Frag. Inicial (min)	Frag. Final (min)	Cont. Aire (%)	Cambio longitud (%)	Exp. Barras de mortero (%)	R1 Día (MPa)	R3 Días (MPa)	R7 Días (MPa)	R28 Días (MPa)
01/06/2024	1,57		442	102	180				20,17	32,45	35,23	42,81
04/06/2024	1,69		415	102	180				19,09	31,25	36,74	45,95
05/06/2024	0,62		405	103	190				17,95	31,43	37,83	44,48
06/06/2024	1,22		407	101	190				16,89	29,13	38,47	42,84
07/06/2024	1,15	3,1	396	113	190	5,2		0,013	17,57	28,68	38,09	45,5
08/06/2024	1,38		398	95	190				17,57	28,25	34,84	41,09
11/06/2024	2,03		425	103	190				19,14	31,07	36,45	43,66
12/06/2024	2,11		410	113	210				18,00	30,76	37,63	42,89
13/06/2024	1,37		384	112	220				18,89	31,72	37,13	44,86
14/06/2024	1,55		413	107	200				20,15	30,89	36,75	43,67
15/06/2024	1,62	3,1	415	107	210	4,2	0,14		20,35	32,34	36,85	45,92
17/06/2024	1,58		382	107	180				21,03	33,75	39,39	44,39
18/06/2024	2,02		421	116	200				19,06	29,54	37,08	43,65
19/06/2024	2,12		432	113	200				19,67	31,36	37,47	43,77
20/06/2024	1,31		438	120	200				20,44	31,05	39,86	43,7
21/06/2024	1,72	3,06	451	119	190	5,2			20,92	30,01	37,46	42,74
22/06/2024	1,86		445	114	190				20,95	33,59	35,19	42,85
24/06/2024	1,44		448	104	190				20,8	30,35	38,53	43,05
25/06/2024	1,69		438	111	190				19,27	31,87	36,76	41,99
26/06/2024	1,55		419	107	190				19,44	32,83	37,01	40,98
27/06/2024	1,63		425	104	190				19,47	31,34	38,2	44,56
28/06/2024	1,54		427	107	190				18,25	31,49	35,97	43,57
29/06/2024	1,35	3,08	443	103	190	5			19,97	33,38	36,74	46,95
PROMEDIO	1,57	3,09	420,8	108,0	193,5	4,90	0,14	0,01	19,35	31,24	37,20	43,73
DESVIACIÓN	0,34	0,0	19,8	6,3	9,8	0,5			1,20	1,48	1,25	1,48
COEF. VAR	21,73	0,6	4,7	5,8	5,1	9,7			6,21	4,72	3,36	3,39
MÁXIMO	2,12	3,10	451,0	120,0	220,0	5,2	0,1	0,0	21,03	33,75	39,86	46,95
MÍNIMO	0,62	3,06	382,0	95,0	180,0	4,2	0,1	0,0	16,89	28,25	34,84	40,98
DATOS	23	4	23	23	23	4	1	1	23	23	23	23
NTC 121				45 - 420		12,00	0,80	0,020	11,0	22,0		

Nota:
* El cemento cumple con los requísitos físicos definidos en la norma NTC-121 , para cemento Tipo ART.
* Los métodos de ensayo corresponden a los definidos en el numerak 7,2 de la norma NTC-121
* El muestreo se realizó de acuerdo a lo establecido en el Plan de Inspección y Ensayo "GCC-PL-001"
* Los resultados reportados corresponde unicamente a los analisis realizado sobre la muestra compuesta del cemento que se recibe en el laboratorio de control de calidad.
* Los resultados reportados en color azul corresponde a datos corregidos despues de realizar la verificación
* Los resultados reportados con celda color azul, corresponde a valores obtenidos mediante la formula del calculo de fases contenida en el ANEXO de la ASTM C - 150

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**	**Fecha de emisión:**
Analista ensayos	Jonathan Rua Coordinador de Calidad	Jose Rodríguez Gerente de Calidad	14/08/2024

Fin del Informe